

Honorable Concejo Deliberante

"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALLIQUELÓ, 23 DE AGOSTO DE 2018

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con más capacidad de estacionamiento frente a la Unidad Sanitaria de Quenumá,

Que la avenida Circunvalación Sinforiano Beneitez es muy transitada, siendo acceso a la localidad de Quenumá y paso de la ruta 14 que une las provincias de Buenos Aires con La Pampa.

Que resulta complejo el estacionamiento frente a la Unidad Sanitaria, teniendo en cuenta que solo puede realizarse sobre la acera del mencionado nosocomio,

Que en ocasiones de emergencias, resulta dificultoso el ingreso de la ambulancia al predio de la Unidad Sanitaria,

Que para un mayor ordenamiento y comodidad del sector, sería eficaz ampliar la acera lindante con el Parque Recreativo Quenoma, para estacionamiento,

Que resulta también necesaria, la construcción de la rampa para discapacitados en el cordón cuneta de la Unidad Sanitaria, como así también la debida señalización vertical y horizontal de tránsito y estacionamiento en ese sector

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Solicitar que el Departamento Ejecutivo proceda, a través de la dirección de Obras Públicas, a la proyección de un espacio para el estacionamiento vehicular sobre la acera que da al Parque Recreativo Quenoma, frente a la Unidad Sanitaria -----

ARTÍCULO 2º: Realizar sobre el cordón cuneta de la Unidad Sanitaria, la construcción de la rampa de discapacitados, debidamente señalizada.-----

ARTÍCULO 3º: Colocar en todo el sector aledaño a la Unidad Sanitaria la respectiva señalización vertical y horizontal de tránsito y estacionamiento.-----

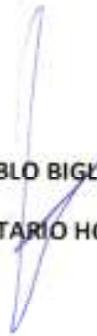
Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 23 días del mes de Agosto de 2018.-

RESOLUCION N° 27 /18.-


JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD